

PERGAMINO, agosto 3 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 02 de agosto de 2010, al considerar el Expte. D-7-2010 D.E. C-10941-09 LEANDRO PEÑALOZA- Solicita reconocimiento de antigüedad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
----- suma total de \$ 189.11 (pesos Ciento ochenta y nueve c/11
ctvos), a favor del Sr. PEÑALOZA LEANDRO- en concepto de liquidación
del pago de reconocimiento de la antigüedad según Decreto N° 6471/09,
sancionado el 11/11-09 - al IOMA \$ 22.34 (pesos Veintidós c/34 ctvos) - al
IPS \$ 60.54 (pesos Sesenta c/54 ctvos), que no fueran contabilizados en el
ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos
presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguientes partidas -----
----- presupuestarias:

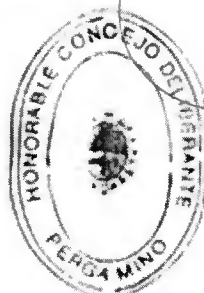
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

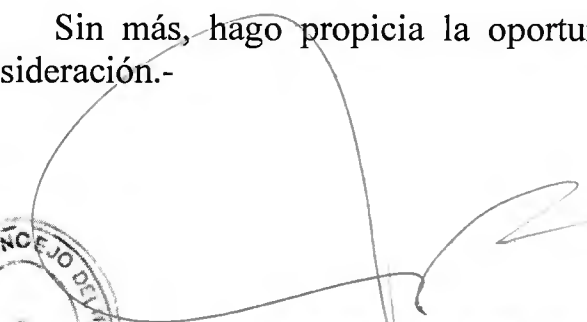
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7178/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante